

, precio, para poner dho Caudales en la Hered.
, Senl. de esta Corte.

Tambien prevengo a V. que con fha. de
, de Enero proximo pasado en Carta a V. Toes
, de Rojas) por cuya mano me vino el terrin.
, en 13 del mismo mes a V. quando le devin
Relat. de los Corregidores, y Alc. Mayores de
, (Intendencia) hire Cargo al Ayuntamiento de
, Ciu. de Cartago. y las Praxidas que caus
, la S.ª Gobernadora Conde de Bolognino, y
, Carlo Reggio, por el mas tiempo de las tres añ
, que subsistieron a quel Correg.º mediante que
, se tenido respuesta, y perteneces a la Intend.ª de
, V. se devian igualm.ª apremiar al Ayuntamiento
, de a quella Ciu.ª al pago de las Camaradas,
, la Compendien, de averia executado asi, y
, del recibo de la adjuva Relat.º en su mes
, y V. año para llevar la coraup.ª cuenta, y
, en el Parto de la media Annata que pertenece
, S. M. y en observancia de lo mandado en esta parte
, Dio. p.º. a V. m.ª Com. desco. Madrid 17 de Febr.
, de 1775 = lo S. M. de V. su mas afcto. seal. = D.º Sab.
, de Quexparu. S.º D.º Antonio Carrillo de Mendoza.

Lo q. participo a V. para q. acuradamente e
caso, y en todo el mes de Feb.º proximo precisam.º haer
contar el pago en Hered.ª Senl. quidem.ª acub
V. y yo. N.º. S.º. a V. m.ª. sual. 22 Feb.º de 1775

S. L. M. S.º.
El mas ser.º S.º.
Antonio Carrillo
de Mendoza

A la M. N. S. Ciu. de Cartago.